



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.043.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el día diecisiete de febrero del corriente año, presentada por [REDACTED]
[REDACTED], mediante la cual solicita *todos los Decretos Legislativos, donde se han aprobado amnistías tributarias desde mil novecientos noventa y cuatro al dos mil diecinueve.*

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2020-043 por medio de correo electrónico el dieciocho de febrero del dos mil veinte a la Dirección General de Tesorería, con el fin determinar la disponibilidad de la información requerida.

El tres de marzo del presente año la Dirección en mención, informó por medio de correo electrónico:

"... conforme a la clasificación que consta en el INVENTARIO DE ACTIVOS DE LA INFORMACIÓN DE LA DGT, la información solicitada se encuentra clasificada como Oficiosa; por lo que se comparten los enlaces en los cuales se encuentran los decretos solicitados por el ciudadano conforme el siguiente detalle:"

- Decreto Legislativo 498-2004, publicado en el Diario Oficial, de fecha 22 de Noviembre de 2004, Ley Transitoria de Estímulo al Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, el cual puede descargar en el siguiente enlace:
<https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2004/11-noviembre/22-11-2004.pdf>
- Decreto Legislativo 652-2008, publicado en el Diario Oficial, de fecha 11 de julio de 2008, Ley Transitoria de Estímulo para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, el cual puede descargar en el siguiente enlace:
<http://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&data=DocumentosBoveda%2FD%2F2%2F2000-2009%2F2008%2F07%2F88A78.PDF&number=559736&fecha=11/07/2008&numero=LEY=TRANSITORIA=PARA=EL=CUMPLIMIENTO=VOLUNTARIO=DE=OBIGACIONES=TRIBUTARIAS=Y=ADUANERAS&cesta=0&singlePage=false%27>
- Decreto Legislativo 793-2014, publicado en el Diario Oficial, de fecha 9 de septiembre de 2014, Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de





MINISTERIO DE HACIENDA

Obligaciones Tributarias y Aduaneras, el cual puede descargar en el siguiente enlace:

<http://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&data=DocumentosBoveda%2FD%2F2%2F2010-2019%2F2014%2F09%2FA98CD.PDF&number=694477&fecha=09/09/2014&número=LEY=TRANSITORIA=PARA=FACILITAR=EL=CUMPLIMIENTO=VOLUNTARIO=DE=OBLIGACIONES=TRIBUTARIAS=Y=ADUANERAS&cesta=0&singlePage=false%27>

- Decreto Legislativo 804-2017, publicado en el Diario Oficial, de fecha 20 de octubre de 2017, Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, el cual puede descargar en el siguiente enlace:
<http://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&data=DocumentosBoveda%2FD%2F2%2F2010-2019%2F2017%2F10%2FC5A96.PDF&number=809622&fecha=20/10/2017&número=LEY=TRANSITORIA=PARA=FACILITAR=EL=CUMPLIMIENTO=VOLUNTARIO=DE=OBLIGACIONES=TRIBUTARIAS=Y=ADUANERAS&cesta=0&singlePage=false%27>
- Decreto Legislativo 521-2019, publicado en el Diario Oficial, de fecha 23 de diciembre de 2019, Ley Especial y Transitoria que otorga facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, el cual puede descargar en el siguiente enlace:
<https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGII-DC-2020-22031.pdf>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) CONCÉDASE acceso al solicitante a los enlaces en los que puede descargar los Decretos Legislativos solicitados según el detalle descrito en el romano I de la presente providencia; conforme a lo proporcionado por la Dirección General de Tesorería de este Ministerio; y

II) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

